



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho tributario de la Unión Europea e internacional

Asignatura	Derecho tributario de la Unión Europea e internacional			
Código	O03G081V01914			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Siota Álvarez, Mónica			
Profesorado	Constenla Vega, Javier Freire Gallego, Javier Siota Álvarez, Mónica			
Correo-e	msiota@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Una vez superado el estudio de la ordenación jurídica de los ingresos y gastos públicos ("Derecho Financiero y Tributario I" de 3º Curso), y tras abordar la "Parte especial" del Derecho Tributario ("Derecho Financiero y Tributario II" de 4º Curso), el "Derecho tributario de la Unión Europea e Internacional" se centra en un sector del ordenamiento jurídico de creciente interés socio económico. La pertenencia de España a la Unión Europea y la emanación de normas tributarias por las instituciones de la Unión Europea, con clara incidencia en los ordenamientos nacionales, serán objeto de especial atención en esta materia. Al mismo tiempo se estudiarán, en el plano del Derecho internacional tributario, los fundamentos y fines de los Convenios de doble imposición, así como las medidas y soluciones que ofrece el ordenamiento jurídico para potenciar el intercambio de información tributaria entre países y luchar contra el fraude fiscal a escala global.			

## Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
C67	CEI 20 - Conocer las implicaciones jurídico-tributarias de la pertenencia de España a la Unión Europea.
C68	CEI 21 - Conocer los fundamentos y fines de los Convenios de doble imposición, así como las medidas y soluciones que ofrece el ordenamiento jurídico para potenciar el intercambio de información tributaria entre países y luchar contra el fraude fiscal a escala global.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

## Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional	A2	B1	C67	D1
	A3	B2	C68	D3
	A4	B3		D4
	A5			D5

## Contenidos

Tema	
PRIMERA PARTE: DERECHO TRIBUTARIO DE LA UNIÓN EUROPEA	1.- El poder normativo tributario de la Unión Europea. 2.- Los recursos propios de la Unión Europea. 3.- Los impuestos indirectos armonizados. Renta de aduanas. 4.- Las Directivas de la Unión Europea en el ámbito de la imposición directa. 5.- La fiscalidad ambiental. 6.- La cooperación entre Administraciones tributarias de los Estados miembros.
SEGUNDA PARTE: DERECHO INTERNACIONAL TRIBUTARIO	7.- Los Convenios de Doble Imposición Internacional: concepto, finalidad e interpretación. Los modelos de convenio (OCDE, ONU). 8.- La residencia, el principio de no discriminación fiscal y las medidas antiabuso. 9.- Los paraísos fiscales y las medidas antifraude.

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	33	65	98
Seminario	17	32	49
Examen de preguntas de desarrollo	1	0	1
Examen de preguntas objetivas	1	0	1
Observación sistemática	1	0	1

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio.
Seminario	Distintas actividades destinadas a trabajar sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Y en las que el alumno -ya sea de forma individual o en grupo-: hace una exposición oral y/o escrita sobre un tema propuesto; resuelve casos prácticos aplicando e interpretando Derecho tributario; elabora informes jurídicos, etc.

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y resolverán las dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.
Seminario	Se atenderán y resolverán las dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.

## Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
-------------	--------------	---------------------------------------

Examen de preguntas de desarrollo	Prueba final escrita que representa el 20% de la nota para las/os alumnas/os que se sometan a evaluación continua. Quien, después de someterse al sistema de evaluación continua, hubiese obtenido en esta última una nota final mínima de 5 sobre 10 no estará obligado a realizar la prueba final escrita de respuesta corta como requisito necesario para superar la materia. Para las/os alumnas/os que NO se sometan al sistema de evaluación continua, la prueba final escrita de respuesta corta representa el 100% de su nota. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.	20	A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3	C67 C68	D1 D3 D4 D5
Examen de preguntas objetivas	Pruebas de evaluación continua previstas, exclusivamente, para las/os alumnas/os que se sometan a este sistema de evaluación. La nota media de los distintos exámenes tipo test constituirá para dichas/os alumnas/os el 70% de su nota final. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.	70	A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3	C67 C68	D1 D3 D4 D5
Observación sistemática	El profesorado, a través de diferentes actividades que proponga al alumnado que se someta a evaluación continua (casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, tarea colaborativa en el aula, etc.), valorará la participación activa y la calidad de las intervenciones de éste tanto en las clases magistrales como, sobre todo, en los seminarios. La participación activa y de calidad del alumnado sometido a evaluación continua supondrá el 10% de su calificación final. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.	10	A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3	C67 C68	D1 D3 D4 D5

## Otros comentarios sobre la Evaluación

### CRITERIOS EVALUACIÓN 1ª EDICIÓN DE ACTAS

1.- Al inicio de curso, la/el alumna/o deberá manifestar su intención de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal fin, los profesores de la materia le proporcionarán un documento que la/el alumna/o deberá cubrir y firmar en un determinado plazo. Este documento será vinculante, de modo que las/los alumnas/os que lo firmen NO podrán, con posterioridad y durante ese curso académico, cambiar de sistema de evaluación.

2.- La/el alumna/o que se acoja al sistema de evaluación continua, suscribiendo el citado documento, será evaluado conforme a los criterios que se indicaron más arriba: prueba final escrita de respuesta corta (20%), pruebas de evaluación continua de tipo test (70%), y participación activa y de calidad (10%), en los que se evaluarán todas las competencias de la materia.

Pero la/el alumna/o que, haya obtenido una nota mínima de 5 sobre 10 tras sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua de tipo test (70%) y la participación activa y de calidad (10%), no estará obligada/o a realizar la prueba escrita de respuesta corta (20%) como requisito necesario para superar a materia.

3.- Para las/os alumnas/os que NO se sometan al sistema de evaluación continua, la prueba final escrita de respuesta corta representará el 100% de su calificación, y en ella se evaluarán todas las competencias de la materia.

La prueba final de evaluación se realizará en la fecha y en la hora especificadas en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para o curso académico 2020-21.

4.- Los resultados del aprendizaje tanto para el alumnado que se somete a evaluación continua como para el que no lo hace serán los mismos: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.

### CRITERIOS EVALUACIÓN 2ª EDICIÓN DE ACTAS

1.- Las/os alumnas/os que se sometieron al sistema de evaluación continua conservarán, en la segunda edición de actas, la nota obtenida a lo largo do curso (y que derivará de las probas de evaluación continua tipo test -70%- y de su participación activa y de calidad -10%-). En consecuencia, sólo tendrán que realizar una prueba escrita de respuesta corta, que representará el 20% de la nota final, y que se sumará a la calificación obtenida mediante evaluación continua.

2.- Para las/os alumnas/os que NO se sometieron al sistema de evaluación continua, la prueba escrita de respuesta corta representará el 100% de su calificación, y en ella se evaluarán todas las competencias de la materia.

La prueba final de evaluación se realizará en la fecha y en la hora especificadas en el calendario oficial aprobado por la Junta

de Facultad para o curso académico 2020-21.

3.- Los resultados del aprendizaje tanto para el alumnado que se somete a evaluación continua como para el que no lo hace serán los mismos: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.

### **ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA**

El examen de fin de carrera consistirá en una prueba escrita, de respuesta corta, que representará el 100% de la calificación de las/os alumnas/os que concurran a dicho examen, y en ella se evaluarán todas las competencias de la materia.

El mencionado examen se realizará en la fecha y horario especificados en el calendario oficial aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho para el curso académico 2020-21.

Los resultados del aprendizaje serán: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.

---

#### **Fuentes de información**

##### **Bibliografía Básica**

PÉREZ ROYO, F. (Director), **Curso de Derecho Tributario. Parte especial**, Última edición, Tecnos, 2020

##### **Bibliografía Complementaria**

FALCÓN Y TELLA, R. y PULIDO GUERRA, E., **Derecho Fiscal Internacional**, Última edición, Marcial Pons, Última edición

CARMONA, N. (Director), **Convenios fiscales internacionales y fiscalidad de la Unión Europea**, Última edición, CISS, Última edición

CALDERÓN CARRERO, J. M., **Derecho tributario de la Unión Europea**, Wolters Kluwer, 2020

BARREIRO CARRIL. M. C., **Los impuestos directos y el derecho de la Unión Europea : la armonización negativa realizada por el TJUE**, Instituto de Estudios Fiscales, 2012

DE JUAN CASADEVALL, J., **El principio de no discriminación fiscal como instrumento de armonización negativa**, Aranzadi, 2010

---

#### **Recomendaciones**

##### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304

Derecho internacional público/O03G081V01303

Derecho financiero y tributario I/O03G081V01603

Derecho financiero y tributario II/O03G081V01701

---

#### **Plan de Contingencias**

##### **Descripción**

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

Como metodologías docentes se seguirán utilizando la clase magistral y el seminario, si bien se adaptarán al escenario de no presencialidad o semipresencialidad. En concreto, su aplicación se hará efectiva a través de las aulas virtuales de la Universidad con el refuerzo o apoyo complementario de su plataforma de teledocencia.

La atención personalizada al alumnado se concretará en tutorías que se desarrollarán por medios telemáticos, preferentemente a través de los despachos virtuales asignados al profesorado responsable de la asignatura, bajo la modalidad de concertación previa.

No se prevén modificaciones sustanciales de los contenidos a impartir.

### === ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ===

#### 1ª EDICIÓN DE ACTAS.-

- Para el alumnado acogido al sistema de evaluación continua, la ponderación o reparto de la nota final queda como sigue:
  - a) Se sustituirán las pruebas de tipo test y presenciales en el aula por el mismo tipo de pruebas a realizar a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad. Dichas pruebas seguirán representando el 70% de la nota final.
  - b) Se valorará el grado de cumplimiento y entrega en plazo de las tareas o ejercicios que periódicamente se vayan señalando a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad. Este apartado representará un 10% de la nota final.
  - c) El 20% restante de la calificación total provendrá de un examen final tipo test, que se realizará a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad.

El mencionado examen final se realizará en la fecha y hora señaladas en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

-El alumnado NO acogido al sistema de evaluación continua tendrá que realizar un examen final tipo test a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad que representará el 100% de su calificación.

El examen final se realizará en la fecha y hora señaladas en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

#### 2ª EDICIÓN DE ACTAS.-

- Para el alumnado acogido al sistema de evaluación continua se aplicarán las siguientes pautas:

La nota de evaluación continua obtenida a lo largo del cuatrimestre, que representa el 80% de su calificación final, se conservará para esta segunda edición de actas. En esta segunda oportunidad también se mantendrá el mismo modelo de examen final que en la primera oportunidad: un examen tipo test que se realizará a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad, y que representará el 20% de la calificación final.

El mencionado examen final se realizará en la fecha y hora señaladas en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

-El alumnado NO acogido al sistema de evaluación continua tendrá que realizar un examen final tipo test a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad que representará el 100% de su calificación.

El mencionado examen final se realizará en la fecha y hora señaladas en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2020-2021.

#### CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA

El examen de fin de carrera consistirá en una prueba tipo test que se realizará a través de la plataforma de teledocencia de la Universidad de Vigo, y que representará el 100% de la calificación de las/os alumnas/os que concurran a dicho examen.

El mencionado examen se realizará en la fecha y horario especificados en el calendario oficial aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho para el curso académico 2020-21.